

## LA NORMA DEL TEXTO ORAL Y LA NORMA DEL TEXTO ESCRITO \*

A don Gregorio Salvador

Queremos ofrecer aquí algunas reflexiones a propósito de lo que entendemos —desde la perspectiva de nuestra lengua— por texto oral y texto escrito en relación con la división general «norma» y «uso», y también en relación con la distinción entre «sistema», «norma» y «habla» establecida por E. Coseriu.

Centraremos el contenido de este artículo intentando, en primer lugar, contestar a una doble pregunta: ¿Cómo encajar la distinción sistema — norma— habla desde el texto escrito? ¿Y desde el oral? La actitud que adoptaremos ante estas cuestiones, al igual que ante otras que después presentaremos, admite confrontación directa con datos obtenidos, por nuestra parte, del estudio de textos orales y de su comparación con los escritos. Algunas de las ideas que aquí exponemos fueron aceptadas y perfiladas a raíz de un coloquio que se originó con motivo de una de las conferencias que integraban el Curso de Verano de la Universidad de Granada en Almuñécar (Granada). Vaya, pues, por delante nuestro agradecimiento a quienes intervinieron, especialmente a los profesores Coseriu, Alarcos y Marsá. Pero pasemos ya a las contestaciones.

1.1. Como respuesta a la primera parte de la pregunta, que trata de abordar la división sistema —norma— habla desde el texto escrito,

---

\* El presente trabajo fue expuesto como comunicación en el XVI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, Madrid, diciembre de 1986.

ha de tenerse en cuenta que la situación puede diferir según el grado de mayor o menor dependencia entre lo oral y lo escrito en una lengua histórica dada. Así, por ejemplo, en lenguas como el francés se reconoce el distanciamiento entre ambas modalidades: homofonías, diferencias de estructura gramatical y de vocabulario han contribuido a que el francés escrito y el hablado sean aprendidos y usados por los franceses cultos como lenguas en parte independientes<sup>1</sup>. Caso extremo lo constituiría el chino escrito y el hablado, puesto que los hablantes de los llamados convencionalmente distintos «dialectos» del chino (mandarín, cantonés, etc.) son capaces de comunicarse por escrito, pero no oralmente<sup>2</sup>. Sin embargo, en nuestra lengua —como sabemos— los textos escritos representan la norma lingüística a la que atiende la comunidad. Así representada, la norma constituye el modelo de la variedad hispanohablante, modelo, porque, además, la escritura del español —como se dice— es una escritura muy fonológica. Se abre así la posibilidad constante de remontarse desde el hablar concreto a la norma. Es la tarea de los buenos escritores. Ejemplo característico, en cuanto al español, es señalar cómo el propio léxico dialectal de los escritores se trasvasa a la norma escrita (de donde, entre otras cuestiones, la consideración de nuestra lengua como koiné).

En orden a la respuesta, también hay que tener presente el hecho de que la gramática, la de nuestra lengua y la de otras, se ha surtido de textos escritos —por tradición que arranca del período alejandrino, pasando por el medievo y renacimiento europeos—, difundiendo sus esquemas, normativos o no, a partir de dichos textos. Es de ahí que —aparte razones históricas— lo que se entiende como lingüística de las lenguas, del hablar en el nivel histórico, se encuentre solidamente constituido.

1.2. Pero no toda lengua dispone de escritura. Sea como fuere, en el empleo oral de la lengua el tránsito es directo: sólo se precisa que el individuo obtenga corroboración social en alguno de los modelos inéditos, creados en el acto del habla, para que lo que es hablar concreto

<sup>1</sup> Vid. J. Lyons, *Introducción en la lingüística teórica*, Madrid, Teide, 1973, pág. 41.

<sup>2</sup> *Ibidem*. Lyons comenta a la par de estos ejemplos cómo, excepcionalmente, una lengua escrita puede independizarse totalmente de la hablada en la cual se había originado. Es lo que sucedió con el latín, usado durante siglos como lengua de religión, administración y cultura, e igualmente con el sánscrito, el griego bizantino y el antiguo eslavo eclesiástico.

adquiera categoría de uso por razón de generalización (estandarización lingüística) y, en definitiva, de contra-norma, capaz, por la tensión funcional que produce (posible reorganización de datos), de echar abajo la norma vigente si las circunstancias lingüísticas y no lingüísticas (prestigio social, etc.) lo permiten.

1.3. Pues bien, estos procesos de «normativización» que se dan en lo oral y en lo escrito, a nuestro modo de ver, son permitidos gracias a la existencia de un sistema, el del código de la lengua, común a ambas modalidades. Sistema que, en contrapartida, es el que justifica la existencia tanto de unos textos como de otros. ¿Cómo, si no, el hablante de una lengua concreta podría asumir un texto, ya oral, ya escrito?

Ciertamente, el hombre ha encontrado más de un modo de hacer efectivo el sistema de disponibilidades de la lengua: el texto oral, desde los orígenes de la sociedad, y el texto escrito desde que se constata su existencia, no más de seis o siete mil años<sup>3</sup>. Y es curioso recordar, como refería en su momento el profesor Coseriu, que la conciencia de su diversidad no fue plena —al menos por las noticias de nuestra propia cultura— hasta una época relativamente no muy lejana: Santo Tomás mencionaba el hecho de que lo escrito era aprehendido siempre a través de una lectura en voz alta (lo que a su vez nos trae a la memoria, con coincidencia cronológica, los antiguos mecanismos de la Escuela de Traductores de Toledo). Con todo ello se justifica, por doble partida, el hecho de que la lengua es forma y no sustancia: junto al sistema subyacente, podemos distinguir, como hace Lyons, entre la «sustancia primaria del plano de la expresión» o sonido y la «sustancia secundaria de modelación visual» o escritura<sup>4</sup>. Ahora bien, si con estos recursos el hablante puede concretar su mensaje en la modalidad oral o escrita, cabe pensar que también dispone de una serie de conocimientos o saberes que, al respecto, comparte con otros hablantes. Habrá que distinguir, en definitiva, entre: *a*) un saber lingüístico (normas que, realizadas o no, son normas del saber general de un idioma, normas que conciernen también a la estructura de los discursos); y *b*) realización de ese saber (nos valemos aquí de palabras de E. Alarcos). Podemos decir ahora que una realización concreta (producto) de ese saber es el texto escrito y otra el texto oral. En conse-

<sup>3</sup> Cf. J. Lyons, *op. cit.*, págs. 88 y sigs.

<sup>4</sup> *Op. cit.*, pág. 60.

cuencia, texto oral y texto escrito serán considerados desde un mismo punto de vista: lo hablado y lo escrito no son sino usos de un mismo sistema lingüístico.

Por otra parte, en la realización del saber lingüístico es fundamental la orientación, es decir, todo texto responde a la distinción «para ser escrito» o «para ser leído». Lo que dicho así parece una perogrullada se justifica en tanto que la lengua, si ha de ser instrumento eficaz de comunicación —tanto en lo oral como en lo escrito—, ha de manifestarse de acuerdo con los diversos condicionamientos y procedimientos que la sujetan al texto. Dicho de otro modo: la sustancia impone sus propias peculiaridades a la comunicación. Pero en este punto la noción de lengua como representante del sistema empieza a perder pie, porque le viene corta a lo que pretende englobar. A este hecho nos referiremos más adelante.

Respecto a la orientación del saber lingüístico, queremos precisar también que, según entendemos, el discurso elaborado (una clase que se da a los alumnos, por ejemplo) quedará incluido en lo oral, porque este tipo de discurso no escapa ni en el más extremo de los casos (repetición memorística) a las técnicas de elocución (considérese, a tal efecto, el papel de la pausa). Por motivos paralelos, un texto escrito que intente reproducir o integrar lo oral difícilmente logrará su objetivo: las propias estructuras lingüísticas del autor que efectúa algunos reajustes, que lima ciertas cosas, siempre desvirtuarán lo que pudiera ser propiamente oral. Con este procedimiento todo lo más que se conseguirá es —como opinaba el profesor Marsá— alejarse del registro con el que se está escribiendo. Cuestión diferente es transliterar en lo escrito un texto oral (aplíquese el procedimiento, por ejemplo, al personaje de una novela). No obstante, a pesar de las garantías que así se pudieran ofrecer, pensemos en las dificultades que dicho procedimiento entraña, que no son pocas, si se quiere ser fiel enteramente al texto oral, como tuvimos ocasión de precisar a propósito de un trabajo titulado expresamente «Presentación del texto oral en la enseñanza de la lengua»<sup>5</sup>. Téngase en cuenta, entre otros, el problema de la fragmentación discursiva. Según razones que se desprenden de los planteamientos anteriores —quizá no esté de más señalarlo— puede decirse que un «texto oral» es aquel que produce cualquier hablante en el ejercicio o uso de la palabra. Y habría que añadir

<sup>5</sup> Vid. M. J. Bedmar Gómez, art. cit. (en prensa).

—incluso— que con independencia del grado de cultura, quedando integrado así el hecho de que el registro culto (en oposición a un registro coloquial) se da tanto en la escritura como en la realización oral de personas cultas. En este mismo orden de cosas, puede también que convenga clarificar que un texto leído podrá ser texto escrito, en primera instancia; pero, si se lee, ya el lector se hace copartícipe de unos mecanismos fónicos de interlocución, por muy culto que sea.

2. Como colofón a la primera, a la doble pregunta inicial, cabría plantearse otras dos más. Una: ¿Se puede hablar de una lengua escrita pero no de una lengua hablada? Otra: ¿Se puede hablar de una lengua escrita y de una lengua hablada?

2.1. La primera cuestión —lengua escrita, pero no lengua hablada— tiene su origen en la existencia de posturas que aceptan que el objetivo propio de la lingüística en la lengua, mientras que el habla sólo sería «realización del sistema». Tomemos el caso de los gramáticos que, por tradición —al menos en el ámbito europeo—, cuentan con los textos escritos para elaborar sus teorías acerca del sistema de la lengua. Pues bien, desde esta circunstancia, se hace posible que algunos entiendan que la lengua, las realizaciones sistemáticas, hay que detectarlas a partir de la modalidad escrita, mientras que la hablada no sería más que realización de ese sistema manifiesto en la escritura ¿Sería, entonces, escribir sistematizar la lengua? A esta postura, que también recoge Coseriu en su *Teoría del Lenguaje*, se le pueden achacar visos saussureanos, porque, en definitiva, ésta es la postura mantenida por la lingüística tradicional e incluso, aunque variamente entendida, constituye el cuerpo central de la lingüística<sup>6</sup>. De otra parte, podría pensarse como justificación de la misma en ese «perfeccionamiento» que se le supone a lo escrito frente a lo oral. Pero sería justificación errónea, porque el grado de perfeccionamiento que puede implicar la modalidad escrita sobre la oral se sustenta en el hecho de la reglamentación externa, de las normas acumuladas o dictadas a propósito de la confección de lo escrito, v. gr.: los esquemas recogidos en las gramáticas tradicionales y las normas de las Academias. Si pensamos ahora en la producción oral, no menor grado de perfeccionamiento

<sup>6</sup> Vid. E. Coseriu, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1978, pág. 284.

cabe suponer a esta otra modalidad de comunicación con recursos pulidos a lo largo de tantas y tantas generaciones. Estamos de nuevo ante la distinta utilización de recursos, recursos que se van acumulando, consagrando y transmitiendo bien desde lo oral, bien desde lo escrito (de ahí la posibilidad de textos orales que emplean recursos propios de la escritura; de ahí el texto escrito que recoge registros coloquiales, etc.). Pero, ciertamente, los recursos que requiere la elaboración de lo escrito difieren de los que se han de emplear para una creación que vive, mediante el sonido, para el momento. Algunos de ellos mencionaremos más adelante.

2.2. La segunda dualidad, lengua escrita-lengua hablada, es mantenida desde posturas que consideran que puede establecerse el sistema de la lengua hablada. Cabe decir al respecto que la doble denominación es válida en tanto que estemos remitiéndonos a una misma entidad: al sistema de la lengua, a unas posibilidades sistemáticas comunes. Igualmente es válida si entendemos que también lo hablado presenta sus propias posibilidades de sistematización.

3. Para aclarar posiciones y en respuesta a cuestiones que se prevén desde esta alternativa, nos remitiremos a un hecho que nos parece esencial: lo que en abstracto se entiende como lengua no es más que un aspecto del hablar. El hablar desborda la lengua porque se debe a los condicionamientos propios de su realización en el plano comunicativo y, entre varias razones, porque en la expresión verbal puede hacerse funcional (distintivo) todo aquello que no es permanentemente funcional<sup>7</sup>.

Desde esta perspectiva —integradora de la concepción saussureana— E. Coseriu ha reclamado una lingüística del hablar, sobre todo porque sin ella el análisis de textos no puede hacerse con exactitud. No en vano, en relación inversa, entendió la lengua como el momento históricamente objetivo del hablar. Si revisamos ahora desde esta posición la distinción oral/escrito, diferenciando, como lo hizo el lingüista rumano, el hablar *κατ'ἐνέργειαν*, el discurso como actividad, del hablar *κατ'ἔργον* o texto como producto, habremos de entender lo que es el texto oral frente al texto escrito como el resultado de meter en molde diferente la actividad lingüística concreta, considerada en general (hablar *κατ'ἐνέργειαν*). Y ha-

<sup>7</sup> *Ibidem*, pág. 291.

brá de ser así porque, por razones de utilidad manifiesta, la escritura se instauró como otra posibilidad para el hombre de encauzar o realizar su saber hablar, el hablar *κατὰ δύναμιν* o actividad en potencia<sup>8</sup>. Lo que sucede, pues, es que el molde, en ambos casos, deja sus huellas impresas en el instrumento.

4. Para terminar nuestra exposición, concretaremos brevemente los datos experimentales que, como dijimos en principio, justifican nuestra preferencia por una postura como la que acabamos de comentar. Es el hecho de habernos planteado tres temas de estudio el que nos ha llevado a ver las cosas del modo expuesto. Los temas son: la pausa, el anacoluto y la presentación del texto oral<sup>9</sup>. Con respecto a la pausa y al anacoluto, puede decirse que los dos fenómenos son recursos primordiales del hablar en tanto que procedimientos lingüísticos que permiten la elaboración verbal del texto. Esto es cierto —cuando menos— si consideramos la función básica de ambos: la de posibilitar la progresión discursiva. Téngase en cuenta también, en cada caso, la incidencia de factores no sólo textuales sino también extratextuales. En el mismo sentido —recursos del hablar— podemos destacar la segmentación propiamente fónica del texto oral a través de las pausas y su descodificación partiendo de datos igualmente fónicos. De estas cuestiones —entre otras que se desprenden del tratamiento de los temas referidos— ninguna presenta correlato en lo escrito. Los recursos de lo escrito son de otra índole. Establezcamos algunas comparaciones:

a) La descodificación de los textos escritos se basa principalmente en el establecimiento de relaciones semánticas, no primariamente fónicas.

b) La sucesión sintagmática puede preverse en lo escrito, no se instaura en «el momento» como sucede en lo oral.

c) Sus circunstancias pragmáticas de producción son diferentes, por ejemplo: en el texto oral, el hablante, el oyente y la situación son entidades dadas y puestas en interacción; en el escrito, la situación la crea el autor (que no es propiamente hablante) y el oyente —el lector— es virtual. En esta misma línea lo escrito carece de expresión no verbal y ésta puede ser decisiva a veces —como factor extralingüístico, según opiniones— en la interpretación del texto oral.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pág. 286.

<sup>9</sup> Los trabajos correspondientes a los dos últimos temas están en vías de publicación y el primero, listo para ser presentado.

d) Los sonidos constituyen la sustancia de lo oral; la de la escritura, la modelación visual, en un espacio material, de trazos visibles.

e) Pausa y signos de puntuación traducen, en lo oral y en lo escrito, respectivamente, las llamadas funciones del lenguaje. De ahí que una pausa pueda ser conativa cumpliendo la misma finalidad que unas comillas, pero los criterios de su uso son o pueden ser diferentes. Por ejemplo: obsérvese en lo escrito el empleo de coma en la disposición de unidades morfosintácticas equivalentes, frente a la ausencia generalizada de pausa en lo oral.

f) Enlazando con el punto anterior, es revelador el que se haya dicho que las funciones lingüísticas no pueden definirse con respecto a las lenguas, sino sólo con respecto al hablar<sup>10</sup>. Es lo mismo que ocurre en el caso del enunciado. En efecto, sabemos que el enunciado es una unidad que concierne al plano comunicativo y que sólo puede definirse desde los textos. Pero esto no ha impedido que se den definiciones como las siguientes:

1.<sup>a</sup>) Según Ž. Muljačić «el enunciado o frase es la unidad mínima de comunicación que se extiende entre dos pausas fuertes de grado máximo (o silencios finales)»<sup>11</sup>.

2.<sup>a</sup>) Según J. Martínez y E. Alarcos, enunciado es «una unidad de comunicación que transmite un contenido cabal dentro de la situación en que ocurre; conjunto de signos unificado por la entonación y susceptible de aparecer entre pausas como manifestación concreta»<sup>12</sup>.

De la primera definición, comúnmente aceptada, conviene subrayar la expresión «pausas fuertes» y ponerla en paralelo con la caracterización que en la segunda se hace del enunciado, esto es: «susceptible de aparecer aislado entre pausas como manifestación concreta». Evidentemente, habrá que rechazar la caracterización general de enunciado como «secuencia comprendida entre pausas fuertes». Éste es un hecho que no se da de modo sistemático en lo oral, como bien puede comprobarse; mientras que en lo escrito es pura convención, tal y como se pone de manifiesto

<sup>10</sup> Vid. E. Coseriu, *op. cit.*, pág. 288.

<sup>11</sup> Vid. su *Fonología general*, Barcelona, Laia, 1969, pág. 302.

<sup>12</sup> De acuerdo con datos de la conferencia «Grupos oracionales en la lengua hablada», leída en septiembre de 1986 con motivo de los Cursos Internacionales de la Universidad de Granada en Almuñécar (Granada).

en el propio aprendizaje de la lectura. Precisamente, dicha concepción se deriva de necesidades propias de la escritura, de un lado, y de la necesidad, metodológica y práctica, de operar con determinadas unidades, de otro. Por todo ello, la segunda descripción quedaría más ajustada a lo oral. Y por lo que se refiere a lo escrito, podría añadirse que los límites fónicos del enunciado vienen, en principio, determinados por los signos de puntuación. De la segunda definición subrayaremos «contenido cabal», porque entendemos que tal expresión no siempre se aviene a lo que puede comunicar, por sí mismo, un enunciado en una situación dada. Aparte de la posible incidencia de factores tales como la expresión no verbal, en los que pudiera pensarse, no debemos olvidar que el papel del oyente puede ser decisivo no sólo en la descodificación textual, sino, por así decirlo, en la propia codificación. Veamos en este sentido los siguientes ejemplos <sup>13</sup>:

1.º) / hasta que ya nos dieron la poquita paga cuando entró Franco / y *ya es cuando* / antes pero antes / no habemos pasado nada / (M.V.I.).

2.º) / se metían en los / en las batallas / y los ascendían cuando venía eso toma le ponían unas estrellas / los galones *en fin que no* // patateros / patateros / (H.V.I.).

Como puede observarse, en estos ejemplos la estructura sintáctica queda cortada sin que el hablante muestre intención de proseguirla verbalmente. Estamos ante casos de implicatura lingüística en los que el oyente ha de reponer lo que el hablante no dice, dando por supuesto que su interlocutor puede completar la secuencia (hecho, ciertamente, posibilitado por el conocimiento del mundo común al hablante y al oyente). Quizás, pues, convenga concretar la expresión general «contenido cabal» circunscribiéndola con términos más precisos al marco de producción de los enunciados. A tal efecto, consideremos este otro ejemplo: en una situación dada el hablante (A) produce un discurso y otro hablante (B) emite un enunciado tal como *¿y?* a propósito de lo dicho por el hablante (A). Es seguro que en tal situación el hablante A puede entender que el enunciado trans-

<sup>13</sup> Los ejemplos pertenecen al corpus de nuestra Memoria de licenciatura (publicada en parte con el título «Extensión silábica de los grupos fónicos en el habla de Pegalajar. Jaén», en *LEA*, 6, 1985, págs. 213-228. Las abreviaturas que las acompañan, incluidas entre paréntesis, significan respectivamente 'mujer, vieja, inculta' (M.V.I.) y 'hombre, viejo, inculto' (H.V.I.).

mitido contenga un mensaje cuyo contenido sea «ironía». Aquí no cabe hablar de cuestiones de significado, pero sí de sentido (lo cual es válido para lo oral y para lo escrito). Como sabemos, los enunciados de un texto hacia a donde apunta es hacia el sentido, que es la categoría de significación correspondiente al texto (el significado lo es respecto a la lengua) <sup>14</sup>. Por todo ello, podría sustituirse una expresión como la inicial diciendo que «un enunciado es una unidad de sentido en el decir» <sup>15</sup>.

Probablemente en lo que llevamos dicho del texto escrito y del texto oral no se encuentren demasiadas novedades. Ideas de las expuestas les serán suficientemente conocidas. Pero nos daríamos por satisfechos simplemente si, a través de ellas y de las cuestiones prácticas apuntadas, algunas distinciones entre lo oral y lo escrito —sabiendo que es mucho lo que queda por hacer al respecto— se han podido ver reagrupadas o entendidas desde otro ángulo.

M.<sup>a</sup> JESÚS BEDMAR

Universidad de Granada

---

<sup>14</sup> Vid. E. Coseriu, *Gramática, semántica, universales*, Madrid, Gredos, 1978, páginas 206-207.

<sup>15</sup> Es el acuerdo al que, en discusión particular, llegamos con E. Coseriu.